

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas*

**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA, ETC.**

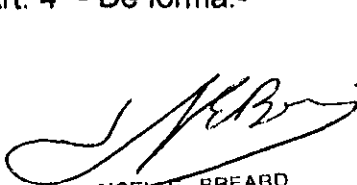
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
22 ABR 2004	
SEC. 1° 1964	HORA 1200

Artículo 1°- Dispóngase el resarcimiento económico social de la provincia de Corrientes.

Art. 2° - A tal efecto, el Poder Ejecutivo de la Nación, a través del Ministerio de Economía, se abstendrá de realizar las retenciones de los recursos provenientes de la coparticipación federal respecto de las deudas que tuviere la provincia de Corrientes con la Nación y que tengan su origen durante el lapso de tiempo que permaneció la intervención federal, dispuesta por el Congreso de la Nación mediante leyes 25.236 y 25.343.

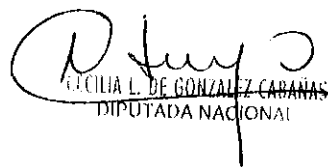
Art. 3° - Dispóngase, asimismo la suspensión de la aplicación de los decretos 743/03 y 766/03, en lo que se refiere a las retenciones practicadas por la Nación en razón del rescate de los Certificados de Cancelación de Obligaciones de la Provincia de Corrientes (CECACOR).

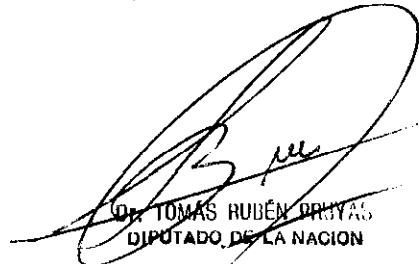
Art. 4° - De forma.-

  
Dr. NOEL E. BREARD  
DIPUTADO DE LA NACION

  
GUSTAVO J. A. CANTEROS  
DIPUTADO DE LA NACION

  
CARLOS G. MACCHI  
DIPUTADO DE LA NACION

  
CECILIA L. DE GONZALEZ CABANAS  
DIPUTADA NACIONAL

  
DR. TOMÁS RUBÉN PRIYAS  
DIPUTADO DE LA NACION